



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
10/01/2022



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR NECESIDADES PUNTUALES DE PERSONAL EN LA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO DE LABORATORIO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la formación de una Bolsa de Empleo a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal para cubrir plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, Grupo C, Subgrupo C1, constituido el 10 de enero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- De conformidad con el Decreto de fecha 30 de noviembre de 2021, el ejercicio de la fase de oposición, se realizará el próximo el próximo, jueves, día **13 de enero de 2022** en llamamiento único a las **10:00 horas** en la **Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena** (ESPAC) sito en el Parque de Seguridad. Carretera Cartagena-La Unión, km1.9.- C.P. 30202 Cartagena.

Segundo.- El ejercicio que está orientado a valorar la capacidad de conocimientos prácticos en las materias específicas. Se trata de contestar dos supuestos prácticos consistentes en un cuestionario de 11 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que tan solo una es correcta, más 4 preguntas en las que para llegar a la solución correcta el aspirante ha de mostrar el desarrollo de las operaciones realizadas.

Ambos supuestos serán contestados en el plazo máximo de dos horas. Cada uno de los supuestos tendrá un valor de 6 puntos, siendo necesarios obtener 3 puntos al menos en cada uno de ellos para considerar superado el ejercicio. La puntuación resultante del ejercicio será la media aritmética de la suma de los dos supuestos.

Los criterios de calificación y corrección serán los siguientes:

- Las respuestas tipo test correctas tendrán una puntuación de 0,4 puntos.
- Las respuestas a desarrollar tendrán asimismo un valor máximo de hasta 0,4 puntos cada una de ellas.
- Las respuestas erróneas tendrán una penalización de cada tres mal restarán el valor de una pregunta bien, es decir 0,4 puntos.
- Las respuestas sin contestar no penalizan.
- Las contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas.

Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán asistir provistos de DNI o pasaporte, bolígrafo azul o negro, y calculadora, no pudiendo consultar ningún texto normativo. Asimismo se recuerda a los aspirantes que han de observar las normas básicas a tener en cuenta en la realización de prueba selectiva, quedando prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, smartwach, etc) en el transcurso de la misma.

Quinto.- Con el fin de preservar la salud de los aspirantes e intervinientes en el proceso selectivo se ha de observar el protocolo y medidas preventivas frente al Covid.19 en la realización de pruebas selectivas que se acompaña a la presente. (Anexo I).

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

1



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DN7Y ZJLU CHRE 4XP2

Resolución primera Tribunal Auxiliar Técnico de Laboratorio - SEFYCU 2069516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
10/01/2022



ANEXO I

PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN LA REALIZACION DE PRUEBAS SELECTIVAS:

- Por parte del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Cartagena, se dispondrán los efectivos necesarios estando presentes en el desarrollo de las pruebas. Dichos efectivos proporcionarán gel hidroalcohólico que deberá aplicarse previamente a la realización de la prueba y realizarán la toma de temperatura de todos los aspirantes y personal del tribunal, así como velarán por el cumplimiento del resto de normas aquí recogidas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas, por lo que todas las personas deberán asistir a las pruebas provistas de las mismas.
- Los aspirantes que presenten síntomas de COVID-19 o hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
- Deberá evitar tocarse la nariz, boca y ojos. Al toser y estornudar, deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- El acceso y salida de las instalaciones de los aspirantes se realizará de forma ordenada y canalizada con pasillos y zonas de entrada y salida, debiendo de mantener en todo momento la distancia social
- Para evitar las aglomeraciones de personas, se indicará, la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso
- No se debe compartir el material, por lo que cada aspirante deberá llevar lo necesario para la realización de las pruebas.
- Se recomienda utilizar las escaleras, En caso excepcional que fuera necesario utilizarlo, solo una persona en su interior. En los aseos se cumplirá con la limitación de aforo establecido.
- No se permitirá la asistencia de acompañantes ni de ninguna persona ajena a las pruebas, excepto que sea necesario por sus condiciones particulares.
- Se habilitarán papeleras y contenedores, para evitar que el material desechable usado por los aspirantes, suponga focos de contaminación y los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesarias.
- Deberán respetarse en todo momento las instrucciones impartidas.

